

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL.
OTORGADO POR: CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION
A FAVOR DE: GUO BAOHUA
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011
ESCRITURA NUMERO:

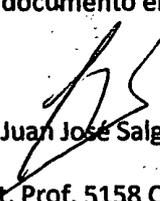
DI: 2,



SEÑOR NOTARIO: En el registro de escritura pública a su cargo sirva ~~incorporar~~ una PROTOCOLIZACIÓN de Poder Especial cuyas especificaciones son:

- Poder Especial otorgado por la compañía de nacionalidad CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION a través de su Presidente y Representante Legal el señor Zhang Fengshan a favor del señor GUO BAOHUA para que acuda a las Juntas Generales de accionistas ordinarias, extraordinarias o universales de la compañía CNLC ECUADOR CORPORATION S.A., respecto de la totalidad del capital suscrito y pagado que mantiene como accionista de la misma, así como también frente a toda clase de entidades, personas y autoridades civiles, administrativas, municipales, políticas, laborales y judiciales, comunes o privativas y, en general, frente a la administración pública, inclusive ministerios y carteras de estado y función judicial, especialmente para los temas previstos en el referido poder.

Usted Señor Notario se dignará aumentar las demás cláusulas de estilo para la debida protocolización del documento en referencia.


Dr. Juan José Salgado

Mat. Prof. 5158 CAP



中油测井技术服务有限责任公司

CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION

No.101 Anli Road Chaoyang District, Beijing P.R.

Tel: 86-10-59285210 Fax: 86-10-59285156

地址: 北京市朝阳区安立路 101 号

邮编: 100101



No.: CNLC/POA/368-1129-I/EC

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Zhang Fengshan en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante.-

EL compareciente declara ser de nacionalidad china, inteligente del idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Beijing, República Popular China, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, a la cual en adelante se denominará "MANDANTE"; es una sociedad legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de la República Popular China propietaria del (99%) noventa y nueve por ciento de las acciones de la compañía ecuatoriana CNLC ECUADOR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio principal en la ciudad de Quito.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- El señor Zhang Fengshan en la calidad que comparece, a nombre de su representada, en forma libre y voluntaria nombra, por el presente, al señor GUO BAOHUA a quien en adelante se denominará "MANDATARIO", para que, a nombre de la MANDANTE acuda a las Juntas Generales de Accionistas sean estas Ordinarias, Extraordinarias, o Universales de la compañía CNLC ECUADOR CORPORATION Sociedad Anónima, respecto de la totalidad del capital suscrito y pagado que mantiene como accionista de la misma., así como también frente a toda clase de entidades, personas y autoridades civiles, administrativas, municipales, políticas, laborales y judiciales, comunes o privativas y, en general, frente a la Administración Pública, inclusive ministerios y carteras de Estado y Función Judicial, especialmente para:

1.- Realizar el registro de inversiones extranjeras, contratos de crédito externo, pagos y abonos a tales contratos, otorgar las correspondientes declaraciones juramentadas y, para suscribir cuanto documento público o privado sea necesario con la finalidad de realizar tales registros;

2.- Realizar todo tipo de gestiones y suscribir todo tipo de documentos públicos o privados que requieran cualesquiera de los órganos del Estado o seccionales, tendientes a cumplir con los encargos aquí encomendados, para salvaguardar los intereses de la MANDANTE;

CONSULADO

3.- Dirigir comunicaciones y solicitudes ante la Superintendencia de Compañías, así como recibir notificaciones y contestar reclamos de las indicadas entidades, pudiendo suscribir cuanto documento o instrumento público o privado, sea necesario para la consecución de este fin.

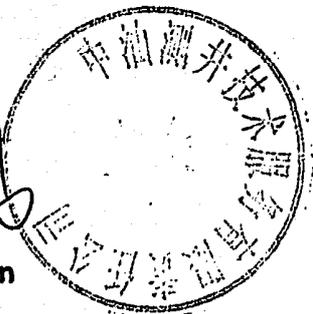


4.- Extender comunicaciones, contestar requerimientos y realizar solicitudes a personas naturales o jurídicas públicas o privadas relacionadas directa o indirectamente con la MANDANTE;

5.- El MANDANTE podrá recibir notificaciones y contestar reclamos de las indicadas entidades, pudiendo suscribir cuanto documento o instrumento público o privado, sea necesario para la consecución de este fin.- El MANDATARIO podrá llevar a cabo todas las acciones y diligencias que tengan relación con el presente mandato.- El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso y necesario para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar falta o insuficiencia de poder.- El MANDATARIO queda además investido con las facultades mencionadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.-

CUARTA.-PLAZO: El presente poder se otorga por un plazo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la notificación de la misma al MANDATARIO.

Zhang Fengshan



Presidente

公 证 书



(2011)京长安外经证字第3304号

兹证明前面的西班牙文文件上中油测井技术服务有限责任公司的印章和该公司法定代表人张凤山的签字均属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员



二〇一一年六月八日

XW57215822



CERTIFICADO NOTARIAL

(2011) J.CA.W.J.Z.Zi N.º3304

Por el presente se hace constar que son auténticos el sello de China National Logging Corporation y la firma de Zhang Fengshan, representante legal de la corporación, que aparecen en el antecedente documento español.

A 8 de junio de 2011.

**Notaria: Deng Xuebo
Notaría Changan
Municipio de Beijing
República Popular China**

XV57215823



认字第11118382-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和
公证员 邓雷波 的签名(印章)
属实。



中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
2011年06月15日

5430908

CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING - REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.:	1484
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/lx señor(a) <i>Chen Zhihong, Asst. Secretario</i> No. pags. <i>04</i> ; el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA:	<i>III - 15 - 7</i>
DERECHOS RECAUDADOS:	US\$ <i>50.-</i>
LUGAR Y FECHA:	<i>Beijing, 21 Junio - 2011</i>
Firma y Cargo	

Marco Vicente Ponce

MARCO VICENTE PONCE
Primer Secretario

Encargado de las Funciones Consulares
Consulado del Ecuador
en Beijing, R. P. China

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de.....*5*..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a*28*..... *Noviembre*.....*2011*.....

Paola Delgado Looz
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Jose Salgado, Abogado con matricula cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en CINCO fojas útiles, y en esta fecha los documentos de Poder Especial otorgado por la compañía CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, a favor de: GUO BAOHUA S.A.- Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil once.-


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR: CHINA INTERNATIONAL LOGGING CORPORATION A FAVOR DE: GUO BAOHUA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE




DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 15 de Abril de 2011

SEÑOR
ZHANG FENGSHAN
CIUDAD.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted, que ha sido nombrado como **PRESIDENTE** de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., según consta lo resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 15 de Abril del 2011.

El período estatutario del presente nombramiento es de **CINCO** años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según el Estatuto Social de la Compañía, cuya escritura pública fue otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía de fecha 17 de abril del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de Mayo del 2006.

Sus facultades son las mismas determinadas en la referida Escritura Pública de Constitución

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

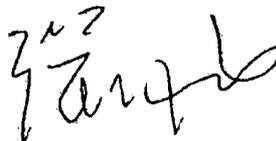
Atentamente,



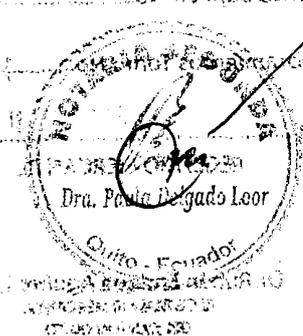
GABRIELA CRUZ
SECRETARIA AD-HOC
CI.1719189985

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.

Quito, 15 de abril de 2011



Zhang Fengshan
P00169005



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. 02353 de Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 30 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) úbil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 30 de Agosto de 2011

[Signature]
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Created with



nitroPDF professional

download the free trial online at nitropdf.com/professional

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA, OTORGADA POR: GUO BAOHUA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.



Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO